



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CREADO POR LEY DEL 21 DE JUNIO DE 1825 - ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA Y LA EMPRESA CABLE PACIFICO S.A.C.

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre LA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**, con RUC N° 20146697527, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N, Distrito La Huaca, Provincia Paita, Departamento de Piura, representada por su alcalde Abog. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO, identificado con DNI N° 03503521, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD** y de otra parte la **EMPRESA CABLE PACIFICO S.A.C.**, identificada con RUC N° 20190793681, representada por su Titular Gerente – Ing. EDUARDO ENRIQUE RIVERA MORI, identificado con DNI N° 02839550, con domicilio en Av. Leoncio Prado S/N – Distrito de La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura, a quien en adelante se le denominara **LA EMPRESA**, siendo que ambas en conjunto serán denominadas como **LAS PARTES**; en los términos y condiciones siguientes:



ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de Concejo N°067-2021-MDLH/CM, de 03 de junio de 2021, se aprueba la suscripción del Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la empresa Cable Pacifico, con el fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión, empezó a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2021;

Mediante Oficio N°017-2022/MDLH-A, de 11 de enero de 2022, la Municipalidad Distrital de Huaca, solicita Renovación del Convenio Institucional a Cable Pacifico, para continuar con las actividades institucionales y que por las circunstancias actuales de la pandemia por la Covid-19, con el fin de evitar la aglomeración, es necesario transmitir las a la población a través de medios de comunicación modernos y convencionales;

Con carta N° 006-2022-CP-LA HUACA, de 12 de enero de 2022, el Gerente General de la empresa Pacifico, manifiesta su interés de renovar el Convenio Institucional, el cual se desarrollará en el marco de apoyo a la comunidad; el mismo que tendrá una duración de 06 meses, empezando a regir a partir de enero al 30 de junio de 2022, por lo que solicita se realice el trámite administrativo para la formalización;

CLAUSULA UNICA:

Ambas partes convienen en renovar el presente convenio el cual empezara a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 30 de JUNIO del año 2022, pudiendo ser renovado siempre que así lo estimen las partes, y sea plasmado y suscrito a través de una adenda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CREADO POR LEY DEL 21 DE JUNIO DE 1825 - ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



En señal de plena conformidad y aceptación LAS PARTES suscriben el presente convenio en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en el Distrito de La Huaca, a los 14 días del mes de febrero del año 2022.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE
LA MUNICIPALIDAD


ING. EDUARDO E. RIVERA MORI
Gerente General
LA EMPRESA

